

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente,
Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación
Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia

2026/01429 *Anuncio de la Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación sobre la información pública de la solicitud de autorización administrativa y de construcción relativa al proyecto "PSFV Terrabona II". Expediente ATALFE/2023/38/46.*

ANUNCIO

Se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción en suelo no urbanizable, correspondientes a una central fotovoltaica denominada PSFV Terrabona II y su infraestructura de evacuación, con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico): 1246 kW, potencia nominal de los inversores: 890 kW y capacidad de acceso concedida: 925 kW, a ubicar en el término municipal de Picassent (Valencia), Expediente ATALFE/2023/38/46.

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,

- la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

- el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

- la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa, de autorización administrativa de construcción, en concreto, de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: SG IBERIA 2031, SLU, NIF ***** y con domicilio social en C/ Ingeniero La Farga, N.º 2, CP 03002, Alicante (Alicante).

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada Terrabona II, con potencia a instalar 890 kW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.



- Emplazamiento grupos generadores:

Polígono 41 parcela 448, del término municipal de Picassent (Valencia).

- Emplazamiento infraestructura de evacuación:

Polígono 41 parcelas 448, 9015 del término municipal de Picassent (Valencia).

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.

- Documentos sometidos a información pública:

- Proyecto. Denominación: "20260107 Proyecto Refundido Terrabona II 890 kW".

- Documento Ambiental + cartografía.

- Estudio de Integración Paisajística + cartografía.

- Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.

- Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.

- Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.

- Listado de los elementos, espacios, servicios e instalaciones públicas afectados por la actuación.

- Separatas dirigidas a:

Excmo. Ayuntamiento de Picassent.

Conselleria de agricultura, agua, ganadería y pesca.

Conselleria de medio ambiente, infraestructuras, territorio y de la recuperación.

I-de, redes eléctricas inteligentes SAU.

Presupuesto: 541.853,99 €.

Características principales:

Instalación fotovoltaica: La central fotovoltaica denominada "PSFV Terrabona II" de 1131,60 kWp, está compuesta por un campo generador de 1968 módulos fotovoltaicos de 633 Wp bifaciales y monocristalino, montados directamente sobre el suelo en estructura fija hincados al terreno. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con 2 inversores de 320 kW y 2 inversores de 125 kW, con



salida de 800V cada uno. Esto supone una potencia nominal de inversores de 890 kW. A su vez los inversores se conectan con la parte de Baja Tensión al transformador.

El centro de transformación será un edificio prefabricado de hormigón donde albergará un transformador de 1.250 kVA con una relación de transformación 0,8/20 kV. Conectado a un conjunto de celdas formado por una celda de línea, una de protección general y una de medida. También, albergará un transformador trifásico de 5 kVA para alimentación de Servicios Auxiliares con una relación de transformación 0,8/0,40 kV.

Línea de evacuación unirá el centro de transformación con el centro seccionamiento independiente mediante una línea de evacuación subterránea de un único tramo de 759 m de longitud. Está formada por un conductor tipo RH5Z1 12/20 kV 3x1x150 mm² de aluminio.

La línea de evacuación compartirá un tramo de canalización de 124 metros de longitud con el expediente ATALFE/2023/11/46 "PSFV Terrabona" y ATALFE/2023/16/46 "PSFV La Coma". Existe acuerdo donde se refleja que el responsable de la obra civil del trazado compartido es el ATALFE/2023/16/46 "PSFV La Coma".

Punto de conexión: Se realizar nuevo apoyo bajo línea cara el conexionado, en el tramo comprendido entre los apoyos número 310218 (5504746) y 310220 (5511957), de la línea 2 – SUZI 1 Línea 1 de 20 kV de la ST Picassent, por medio de un Centro de seccionamiento a ceder y una línea de entrada salida a ceder, que se tramitan en expedientes ATASCT/2023/83/46 ATLINE/2023/150/46.

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <https://cindi.gva.es/es/web/energia/valencia>, en castellano y <https://cindi.gva.es/va/web/energia/valencia>, en valenciano, disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en Gregorio Gea, 27 de Valencia, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio según procedimiento de urgencia previsto en la Ley 39/2015, de acuerdo con el artículo 10.8 del Decreto-ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunitat Valenciana por la guerra en Ucrania que modifica la redacción del artículo 33.1 del DL 14/2020, de 7 de agosto, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, 15 de enero de 2026.—El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, Roberto Javier Ánchel Añó.

